

Número de la decisión	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
1980/186	Resumen de los cálculos de las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1980	1	25 de julio de 1980	34
1980/187	Transmisión de informes a la Asamblea General para su examen	2	25 de julio de 1980	34

RESOLUCIONES

1980/43. Actividades internacionales para satisfacer las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia

El Consejo Económico y Social,

Preocupado por las pérdidas cada vez mayores de vidas humanas y bienes ocasionadas por situaciones de emergencia que se deben fundamentalmente a causas no naturales,

Reconociendo la importante función del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre en relación con los desastres naturales,

Observando que, en múltiples ocasiones, situaciones de emergencia debidas fundamentalmente a causas no naturales han requerido grandes esfuerzos por parte del sistema de las Naciones Unidas y sus componentes para ayudar a los países afectados, en particular cuando se ha tratado de países en desarrollo, a mitigar las calamidades humanas causadas por tales situaciones, y para satisfacer las necesidades de esos países,

Consciente de las repercusiones de esas situaciones de emergencia sobre los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo,

Observando que los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas se han visto obligados a satisfacer las exigencias humanitarias surgidas por tales situaciones, además de llevar a cabo sus actividades ordinarias, lo cual tiene inevitablemente efectos negativos sobre estas actividades,

Reconociendo el papel esencial que desempeñan los organismos especializados, los programas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en tales situaciones de emergencia,

Reconociendo también el papel esencial desempeñado por organizaciones intergubernamentales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales

1. *Reconoce* la necesidad de que, sin perjuicio de cualquier acción que entretanto pueda prever la Asamblea General, se proceda a un examen de las operaciones de urgencia del sistema de las Naciones Unidas con miras a asegurar que los recursos disponibles se utilicen en forma eficaz y flexible en esta esfera;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con las organizaciones y los organismos interesados, prepare

dentro de los recursos financieros existentes, un breve informe en el que facilite información basada en hechos acerca de los medios con los cuales el sistema de las Naciones Unidas ha venido desempeñando durante el último decenio su papel de coordinación y prestación de la asistencia humanitaria de emergencia en casos que no hayan sido provocados por desastres naturales, y que haga distribuir ese informe lo antes posible, de manera que pueda tomarse una decisión, a más tardar en el primer período ordinario de sesiones del Consejo de 1981, acerca del mejor modo de efectuar el examen sustantivo del informe, haciendo uso de los órganos ya existentes, inclusive el Comité del Programa y de la Coordinación.

*43.ª sesión plenaria
23 de julio de 1980*

1980/44. Asistencia humanitaria a los refugiados en Djibouti

El Consejo Económico y Social,

Habiendo oído las declaraciones del Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales y Coordinador de los Programas de las Naciones Unidas de Asistencia Económica Especial¹ y del Alto Comisionado para los Refugiados², y habiendo tomado nota con reconocimiento de la evaluación de las necesidades de los refugiados en Djibouti contenida en ellas,

Tomando nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la asistencia a los refugiados en Djibouti³,

Recordando la resolución 1980/11 del Consejo, de 28 de abril de 1980, relativa a la asistencia a los refugiados en Djibouti,

Tomando nota con reconocimiento del interés y los continuos esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos

¹ Véase E/1980/SR.40.

² Véase E/1980/SR.38.

³ E/1980/79.